



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTISÉIS – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se avecinan las celebraciones patronales en ésta población y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Nombrar para que acompañen al Comité de Fiesta Patronales a Reina Isabel Beltrán de Vega, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Fredis Arsides Maravilla Bautista, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, ii) que las fiestas se llevarán a cada comunidad de ésta jurisdicción debiendo coordinar con cada una de las ADESCO y al mismo tiempo se realizarán actividades diarias en ésta población. Al mismo tiempo se aprueba el presupuesto de cincuenta mil dólares exactos (US\$50,000.00) para la celebración de las fiestas patronales que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión y se aprueba el Perfil para dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alcalde Municipal solicita autorización para compra de cuatro llantas para el vehículo pick up placas N-5835 propiedad de esta municipalidad, por considerar que las que tiene en uso ya están muy gastadas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que realice los procesos respectivos para la adquisición de las llantas y se aprueba la compra a la empresa que presente la oferta económica más baja, que será financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento y se aplicará el gasto a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**



**NÚMERO TRES:** El Comandante de la Sexta Brigada de Infantería, Cnel. Inf. DEM Elmer Alonso Martínez Molina, solicita la colaboración económica para la celebración del Día del Militar que celebrarán dentro de las festividades patronales de la ciudad de Usulután, el día veinte de noviembre de este año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se le brinde la ayuda a la Sexta Brigada de Infantería, hasta un máximo de trescientos dólares exactos (US\$300.00) según las disponibilidades, que serán financiados con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Encargada de la Unida Municipal de la Mujer (UMM), informa que por razones de la situación de violencia social no está visitando las comunidades a realizar actividades de campo, por lo que solicita autorización que le sirva de respaldo cuando se tenga la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal y al Jefe de Personal, para que giren las instrucciones correspondientes a todo el personal, para que tomen las medidas pertinentes a fin de evitar cualquier tragedia que ocasione la situación de violencia social que vivimos y que de ser necesario suspendan las actividades de campo en lugares de alto riesgo y en situaciones de peligro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se presenta la propuesta de Convenio entre ésta municipalidad y Ayuda en Acción, para realizar actividades de beneficio para las comunidades de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta y autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme en representación de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI presenta las propuestas para la contratación del nuevo instructor de la Banda Musical de esta Alcaldía, siendo Juan Carlos Alvarenga Valenzuela y José Moisés Castro ambos por trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) y Edgar Omar López Chévez por doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Convocar a los postulantes para que se hagan presente a la próxima sesión de Concejo Municipal, delegando en el señor Alcalde Municipal para que haga la gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI presenta las tres cotizaciones para la contratación de la Formulación de la Carpeta técnica del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, siendo los siguientes: Técnico Ingeniero Civil José Roberto Solórzano Cruz oferta el 5.0%, Arquitecto Sara María Salgado Rivera oferta por el 4.0% y el Ingeniero Fernando Alfonso Benavides Lazo oferta por el 4.5%, todos los porcentajes son según el valor total de la carpeta técnica, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para la realización del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a la Arquitecto Sara María Salgado Rivera, por presentar la mejor oferta económica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho 50/100 dólares (S\$43,398.50), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., equivalente a la tercera estimación por la realización del Proyecto “Concreteado Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción y por el monto de cuatro mil ciento



sesenta y cinco dólares exactos (US\$4,165.00) para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por la supervisión del mismo proyecto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe sobre las actividades realizadas en los manglares y la reforestación en éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el informe del Encargado de la UAM. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 (US\$37.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios a los miembros de la Banda Musical de esta Alcaldía y en actividad educativa de la Unidad de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa dólares exactos (US\$190.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista en la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por el mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y siete 72/100 dólares (US\$57.72), para el pago de la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos veintiuno 29/100 dólares exactos (US\$521.29), para el pago a SOCINUS SEM DE C.V. por la disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa dólares exactos (US\$90.00), para el pago del arbitraje de los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setecientos setenta y uno 56/100 dólares (US\$1,771.56), para el pago del combustible utilizado en el mes de agosto en diferentes



actividades, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

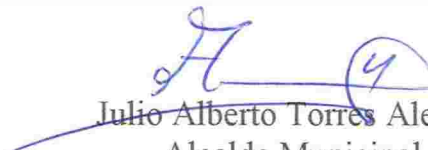
**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la rogación por el monto de ochocientos cuarenta dólares exactos (US\$840.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de reparación de la calle que de Puerto Ceiba conduce a la Colonia y sectores aledaños, en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza al señor Alcalde para que coordine la celebración del día del Niño en todos los Centros Escolares de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza poner a disposición para las fumigaciones en las comunidades de Islas, la cantidad de cuarenta y cinco galones de diesel y veinte galones de gasolina, el transporte para las brigadas de fumigadores que utilizará treinta y dos galones de gasolina y cuatro cuartos de aceite para lubricar el combustible (pinta), aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, considerando que ha transcurrido el tiempo y no se ha recibido notificación alguna del Juzgado de lo Civil de Usulután sobre el caso a favor de ésta municipalidad y en contra del señor Nelson Ramírez, por tanto **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de apoderado general de ésta municipalidad, que haga las gestiones necesarias para agilizar que se ejecute el embargo y recuperar la deuda que el señor Ramírez tiene con ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiséis 50/100 dólares (US\$126.50), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

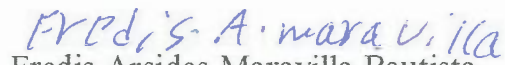




Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario




Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



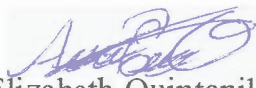
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario



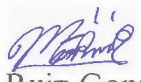
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



Maria Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C.A.  
Tel: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTISIETE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de octubre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** CDMYPE UGB solicita colaboración con cien dólares exactos (US\$100.00), para realizar el III Encuentro Empresarial el treinta de octubre de dos mil quince, en los alrededores el Parque Municipal de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no tenemos las condiciones económicas para aprobar la erogación por el monto solicitado, dejando para en las próximas reuniones que si las disponibilidades lo permiten se aprobará la ayuda solicitada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Irma Estely Ventura de Ruiz, solicita ayuda con seiscientos dólares exactos (US\$600.00), para solucionar problemas de endeudamiento ocasionado por un accidente que tuvo su esposo que es pescador artesanal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y manifestarle a la señora Ventura de Ruiz que no está en nuestra competencia cubrir este tipo de necesidades de la población, por lo que se le podrá apoyar en otra oportunidad en lo que esté a nuestro alcance. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Profesora del Bachillerato en Acuicultura, Ana Iris Lemus de Machuca, del Complejo Educativo de San Dionisio, en nota que no trae firma ni sello de la institución, solicita



ocho galones de gasolina mensuales para sacar la producción de tilapias a finales de noviembre de dos mil quince, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar a la Profesora Ana Iris Lemus de Machuca, que toda solicitud debe traer la firma del solicitante y de ser posible el sello de la institución que lo respalde, por lo que no procede la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Licenciada Nora Jacqueline Montesinos Muñoz, Procuradora Auxiliar de Usulután, solicita ayuda con lo que esté a su alcance, para celebrar el día del niño el treinta de este mes, a los niños usuarios de dicha institución, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), como contribución a la Oficina Departamental de Usulután de la Procuraduría General de la República para la celebración del día del niño, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Cabo de la Policía Nacional Civil (PNC), Naú Rosa Alvarado, solicita ayuda con un uniforme de veinte unidades completas para el equipo de fútbol Comunitario que participa en el torneo de la PNC, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no tenemos las disponibilidades necesarias para poder ayudarles con el uniforme, será en otra oportunidad que se les podrá ayudar siempre que se tengan las disponibilidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los Alumnos y personal docente de bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan la donación de cincuenta llantas usadas para ser utilizadas en la reforestación del local de bachillerato del Complejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la obtención de las llantas y facilitárselas a los solicitantes para realizar las obras de reforestación en el Complejo Educativo de San Dionisio, local del Bachillerato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Personal docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de Cantón San Francisco, solicitan un canopi, pintura para el auditorio y el sonido con la persona que los maneja, para realizar la graduación de noveno grado, el doce de noviembre a partir de las ocho de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Poner a disposición el canopi y el sonido, la pintura no es posible ayudarles en ésta ocasión, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine con la Directora del Centro Escolar solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directiva de la ADESCO de la Punta de la Pirraya, solicita un incentivo que consiste en víveres para recompensar a las treinta madres que están aportando a la construcción de la guardería con la mano de obra no calificada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta respuesta y solicitar la nómina de personas que están trabajando en dicha obra, para poder considerar la ayuda en víveres que se les podrá entregar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Adonis Jesús Castro García, solicita dos docenas de láminas para hacer su casa e independizarse formando su propia familia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se le podrá ayudar cuando se realice la entrega de láminas a las familias de escasos recursos económicos para que reparen o construyan el techo de sus viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** LA Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita nombrar la




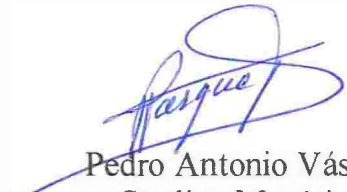
Comisión Evaluadora de Ofertas para realización y supervisión del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a los señores Carlos Jacobo Jiménez Orrego, José Ricardo Ascencio Cerna, Benjamín Ramos Martínez, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Rosario Elizabeth Vargas de García, como Comisión Evaluadora de Ofertas para realización y supervisión del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y cinco dólares exactos (US\$145.00), para la compra de tres cajas de papel bond tamaño carta para uso en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y seis dólares exactos (US\$76.00), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos veinticinco dólares exactos (US\$525.00), para el pago de los premios a los ganadores del torneo Municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza durante una semana, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de fumigadores durante una semana, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dólares exactos (US\$500.00), para el pago del transporte marítimo de materiales de construcción para el Centro de atención a la primera Infancia o Centro de Bienestar Infantil en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, según convenio con Ayuda en Acción, , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la compra de insecticida para realizar fumigaciones en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**






**NÚMERO DIECIOCHO:** Se prioriza el proyecto “Introducción del servicio de agua potable a Caserío El Refugio” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza realizar el debido proceso para la adquisición de un tanque de captación de agua, que será utilizado para abastecer de agua a los habitantes de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombra a los señores Benjamín Ramos Martínez, Pedro Jurado Ortiz, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Reina Isabel Beltrán de Vega, Pedro Antonio Vásquez y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de quince mil seiscientos veintiuno 51/100 dólares (US\$15,621.51), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la cuarta estimación por la realización del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja“ de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

  
Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario

*Fredis-A-maravilla*  
Fredis Arside Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

*Ramón Ernesto Meija*  
Ramón Ernesto Meija, Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario

*Raquel del Carmen Serrano de Ayala*

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario

*Hugo Antonio Lemus Mejía*

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente

*Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez*

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

*Salvador Alejandro Membrillo Martínez*

Salvador Alejandro Membrillo Martínez  
Tercer Regidor Suplente

*María Isela Ruiz González*

María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente

*Carlos Alexander Campos*

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** LA Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), invita al señor Alcalde a participar en el XXXI Congreso Nacional de Municipalidades que se realizará del veintiséis al veintiocho de octubre de dos mil quince en el Hotel Crown Plaza de San Salvador, debiendo hacer su ingreso el veinticinco de octubre a partir de las dieciséis horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en la Primera Regidora Propietaria de ésta Concejo Municipal, doña Reina Isabel Beltrán de Vega, sea quien presida la próxima Sesión de Concejo Municipal a celebrarse el veintiséis de octubre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe para análisis, una carta de entendimiento entre la Secretaría de Inclusión Social y esta municipalidad, para coordinar acciones favorables a las mujeres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Pasar la carta a la Comisión de Género, para su estudio y presente su dictamen sobre el caso, a éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se hace constar que el señor Edgar Omar López Chévez, que había sido convocado para que exponga su interés de ser el instructor de la banda musical de esta Alcaldía, no se hizo




presente por razones ajenas a su voluntad, su presencia ante éste Concejo Municipal queda pendiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Coordinadora Departamental del ISNA en Usulután, solicita apoyo con la donación de cincuenta refrigerios (1 pan con pollo y una soda en lata, con valor de \$1.50 en Pastelería Lorena), para los niños asistentes al Foro sobre la situación de la niñez y la adolescencia frente al fenómeno de la migración, que se realizará el veintiocho de octubre en el Salón Jucuarán del Instituto Nacional de Usulután desde las ocho hasta las doce horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), como contribución al ISNA para la compra de refrigerios para los niños asistentes al Foro sobre la situación de la niñez y la adolescencia frente al fenómeno de la migración, que se realizará el veintiocho de octubre en el Salón Jucuarán del Instituto Nacional de Usulután, donde se tiene previsto que participen niños, niñas y adolescentes de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Pastor y miembros del Tabernáculo de Gloria Monte Sión de San Dionisio (David Eliseo Cortez, Fernando Lozano y don Miguel Ruiz), solicitan la ayuda siguiente: veintiocho fotocopias de dos folletos, quince pupitres y un escritorio, tres diccionarios biblicos, dos resmas de papel bond, una resma de folder, quince libretas de cuaderno rayadas, una caja de lapiceros y una caja de lápiz, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se puede aprobar la solicitud, dejando pendiente aprobar dicha ayuda para cuando se tengan las disponibilidades financieras para hacer dicha donación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Profesora Orientadora y el presidente del Noveno Grado del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ayuda para realizar la graduación el próximo trece de noviembre, consistente en cien sillas, veinticinco mesas, veinticinco manteles, la elaboración de dieciséis diplomas y cinco cajas de soda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la entrega de lo solicitado por los alumnos y la maestra orientadora de noveno grado del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se recibe la oferta de mano de obra y materiales para realizar el cambio de losetas de cielo falso y la fachada de la Unidad de Salud de San Dionisio, presentada por el señor Rolando Lainez, por el monto de cuatrocientos sesenta y dos dólares exactos (US\$462.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del trabajo de cambio de losetas y reconstrucción de fachada de la Unidad de Salud de San Dionisio, al señor Oskar Rolando Láinez Pineda, por el monto de cuatrocientos sesenta y dos dólares exactos (US\$462.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Las señoras María de Los Ángeles Garay Avilés y Eva Carolina Soriano Alvarado, solicitan una colchoneta cada una para que sean utilizadas por sus niños, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que las colchonetas que hay en custodia de ésta municipalidad no se pueden donar porque están destinadas para ser usadas en casos de una emergencia y de forma temporal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Luis Rodríguez, habitante de Caserío El Cojoyón de Isla San



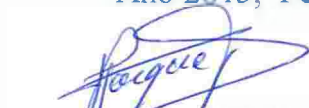
Sebastián, solicita cuatro barriles para hacer un pozo porque con las mareas vivas se arruinó el que tenía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se puede brindar la ayuda pero en lo sucesivo se le tomará en cuenta para ayudarlo a resolver el problema del agua para el consumo de su familia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se apruebe la recepción del proyecto Construcción de Cerca Perimetral en Isla Rancho Viejo y se autorice el pago final por la realización de la obra y por la supervisión, los cuales son a la empresa realizador COCIVE S.A. de C.V., \$6,770.11 por la realización y a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, \$675.00, por la Supervisión, financiado con fondos de la cuenta del proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se deja pendiente de autorización por no estar concluida la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Comisión Evaluadora de Ofertas del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”, recomienda adjudicar la Supervisión del proyecto según cuadro comparativo de ofertas que ella presentará a este Concejo, a la empresa Rivas Ingenieros S.A. de C.V., por presentar la oferta de un mil quinientos noventa dólares exactos (US\$1,590.00), la empresa MHIA S.A. de C.V., presenta oferta por el monto de dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00) y el Ingeniero Manuel Eugenio Portillo Reyes oferta por el monto de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco 94/100 dólares (US\$2,455.90), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”, a la empresa Rivas Ingenieros S.A. de C.V., por el monto de un mil quinientos noventa dólares exactos (US\$1,590.00) **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** LA Jefe de UACI presenta los Términos de Referencia (TDR), para contratación del realizador del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aprobar los TDR para contratación del realizador del Proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”, ii) Realizar el proyecto por la modalidad de Libre Gestión y iii) Autorizar que se haga la publicación correspondiente en COMPRASAL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y siete dólares exactos (US\$97.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por seis viajes como motorista en misión oficial de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago de transporte marítimo con el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, en monitoreo por los manglares de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Jefe de UACI, solicita la compra de cinco rollos de alambre de púas para reconstruir cercos dañados por proyecto de Concreteado de Calle de Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se puede autorizar la erogación solicitada, porque la responsabilidad de hacer las reparaciones en los linderos



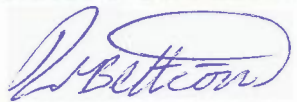
vecinos al proyecto, es del realizador de la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y nueve 50/100 dólares (US\$99.50), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y nueve 50/100 dólares (US\$99.50), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al señor Fermín Gilberto Flores Guillén, por sus servicios de viverista en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce 75/100 dólares (US\$112.75), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por refrigerios a los representantes de equipos participantes en el torneo municipal de fútbol de ésta población, durante las reuniones y en otras actividades relacionadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

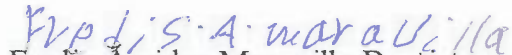




Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario




Fredis Ársides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario




Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario




Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que el informe favorable que ha emitido la Comisión de Género, en el sentido que se suscriba Carta de Entendimiento entre esta municipalidad y la Secretaría de Inclusión Social, por tanto; **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría para que suscriba en nombre de esta municipalidad la Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Inclusión Social y esta Municipalidad, que entrará en vigencia desde la fecha de firma de dicha carta y el treinta de abril de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, solicita la aprobación del Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres del municipio de San Dionisio, el que se ejecutará desde el año dos mil quince hasta el año dos mil dieciocho y se elaboró con la asesoría técnica del ISDEM/ISDEMU Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Trasladar el Plan presentado por la encargada de la Unidad Municipal de la mujer, a la Comisión Municipal de Género, para su análisis y que presente su informe a éste Concejo para su





consideración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Comunidad de Cantón San Francisco, solicita cuatro cajas de soda y una caja de margaritas para realizar reunión en el Cantón y en que se pretende formar el Comité de Desarrollo Local, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los refrigerios solicitados por la comunidad de Cantón San Francisco, mas veinticinco que se utilizarán en el ECOSF de Cantón San Francisco, para actividad que se realizará con los jóvenes. Aprobando la erogación correspondiente que se financiará con fondos propios de la municipalidad y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Profesora Ana Iris Lemus de Machuca, Docente encargada del Tercer Año de Bachillerato Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita transporte para asistir al ITCA MEGATEC La Unión el veintiocho de octubre corriente, le acompañan tres padres de familia y catorce alumnos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud, autorizando la erogación por el monto de ciento ochenta dólares exactos (US\$180.00), para el pago del transporte de los alumnos hasta el Megatec de La Unión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los alumnos del Tercer Año de Bachillerato Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se les provea un lugar donde vivir durante los dos años de estudio para los cuales les ha becado el ITCA MEGATEC La Unión, ésta municipalidad **ACUERDA:** Comprometerse a ayudarles a cubrir el costo de su alojamiento durante el tiempo que duren sus estudios, debiendo primero formalizar la situación en el ITCA MEGATEC La Unión, para determinar el costo de lo solicitado, tomando en cuenta que son catorce alumnos los que en ésta ocasión están presentes haciendo la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor José Armando Ayala, habitante de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita la donación de veinticinco láminas para la reparación del techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con esta ayuda y hacerla realidad cuando se haga la compra de láminas para favorecer a las familias de escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Tesorera Municipal, solicita autorización para trasladar a la cuenta N° 00160142560 del Banco Hipotecario Fondos FODES 75% Inversión, el remanente de fondos que hay en las cuentas de los proyectos siguientes: ciento sesenta y dos 90/100 dólares (US\$162.90), Construcción de Parques y reconstrucción de lavaderos públicos en Caserío El Centro de Cantón Mundo Nuevo de la cuenta N° 200877330, ochocientos cincuenta dólares exactos (US\$850.00) Balastado de Calle desde Caserío Los Cerna hasta Caserío Los Munguía, Cantón Mundo Nuevo, de la cuenta N°200877355 y tres mil veinticinco dólares exactos (US\$3,025.00) Balastado de Calle Principal desde desvío La Leona hasta Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja, cuenta N° 200877348 todas las cuentas del Banco de América Central, ésta municipalidad **ACUERDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal haga los traslados de fondos que ha solicitado, a la cuenta FODES 75% Inversión a favor de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**



**OCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que existen cuentas corrientes en el Banco de América Central, a favor de esta municipalidad, en la que se manejan fondos para la realización de proyectos, por tanto **ACUERDA:** Solicitar al Banco de América Central el cierre de las cuentas corrientes siguientes: Construcción de Parques y reconstrucción de lavaderos públicos en Caserío El Centro de Cantón Mundo Nuevo de la cuenta N° 200877330, Balastado de Calle desde Caserío Los Cerna hasta Caserío Los Munguía, Cantón Mundo Nuevo, de la cuenta N°200877355 y Balastado de Calle Principal desde desvío La Leona hasta Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja, cuenta N° 200877348. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintitrés 30/100 dólares (US\$23.30), para el pago a Ferretería SANTÍN, por una manguera y una abrazadera donada a la Panadería de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, de tres servicios funerarios para los fallecidos Manuel de Jesús Flores Vásquez, de Colonia San Lorenzo en ésta población, José Agustín Ramírez de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja y Aníbal Antonio Perdomo de Isla La Pirraya, todos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de calles en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de fumigadores que trabajan en coordinación con la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 65/100 dólares (US\$127.65), para el pago a Ferretería SANTIN de ciento once yardas de plástico negro, utilizadas durante la emergencia en Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta dólares exactos (US\$550.00), para el pago a los promotores del Plan Nacional de Alfabetización, que trabajan en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará



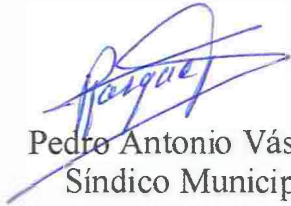
con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para el pago al señor Rosendo Neftalí González Hernández, Instructor de Fútbol Playa en Isla la Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al señor Diego Reyes Bermúdez, por la construcción e instalación de la compuerta en la borda de contención en Caserío La Punta y por retiro y colocación (traslado de lugar) de tubos de drenaje de aguas lluvias en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se aprueba la solicitud de la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en el sentido se apruebe la recepción del Proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Isla Rancho Viejo” de esta jurisdicción y se autoriza la erogación para el pago final por realización del Proyecto a la empresa COCIVE S.A. de C.V. por el monto de seis mil setecientos setenta 11/100 dólares (US\$6,770.11) y por la supervisión del proyecto a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez por novecientos dólares exactos (US\$900.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil dólares exactos (US\$3,000.00) para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., de la tercera estimación por la supervisión del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta y un dólares exactos (US\$371.00), para el pago a la Auxiliar de Contabilidad, Bachiller Sara Marlene Chávez Menbreño, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** LA Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que no ha podido subir Plan Anual de Compras a la página Web de COMPRASAL, porque el servicio de internet no carga el sistema, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que gestione la contratación de un servicio de mayor velocidad y capacidad para el enviar y recibir información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de las partidas de nacimiento de Rosa Margarita Ramírez y Ángel María Ayala, quién según datos nacieron en este municipio y no encontrándose sus



respectivas partidas de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partidas de nacimiento de Rosa Margarita Ramírez y Ángel María Ayala. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El coordinador Departamental del Plan Nacional de Alfabetización, solicita transporte marítimo una vez por semana para visitar las comunidades de islas de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde para que provea el transporte solicitado por el Coordinador Departamental del Plan Nacional de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), como contribución al señor Joaquín Flores, para cubrir gastos médicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos cuarenta dólares exactos (US\$740.00), para la compra de veinte litros de insecticida peritroide que se utilizará para las fumigaciones en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se artifica el aporte del combustible por parte de ésta municipalidad, para realizar las fumigaciones en todas las comunidades del municipio, autorizando las erogaciones para el pago del mismo, según las cantidades que se necesiten, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se aprueba la realización de la tala de árboles caídos sobre el cauce de Río El Molino, sector de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, autorizando al señor Alcalde Municipal para que coordine la realización de dichas obras. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



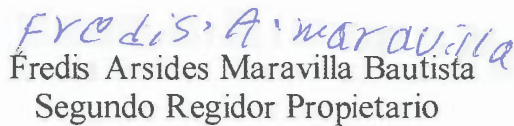
  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario



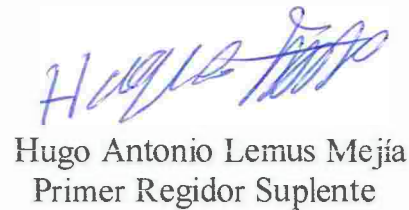
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



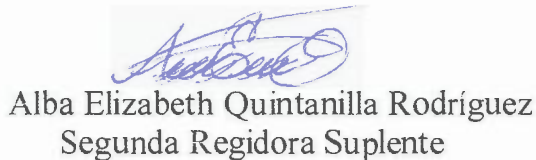
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario



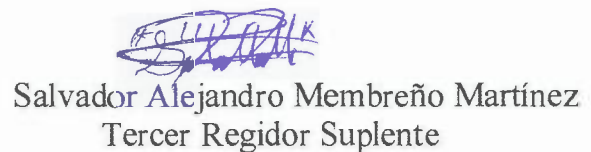
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario




Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

